

SANTIPONCE

Don José López González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 24 de junio de 2006, se ha suscrito, inicialmente, Convenio Urbanístico cuyos datos se relacionan a continuación:

Otorgantes: Ayuntamiento de Santiponce y doña Dolores González Velázquez.

Ámbito: Actuación Urbanística AU-SAU-2.

Objeto: Completar la estructura urbana de la población en el sector núm. 2, así como el Sistema General de Espacios Libres colindantes.

Plazo de vigencia: Indefinida.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los arts. 39 y 95 de la Ley 2/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente edicto en el BOP.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio Urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Secretaría General, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santiponce a 10 de julio de 2006.—El Alcalde, José López González.

253W-11547-P

— UMBRETE —

Mediante resolución de Alcaldía núm. 537/2006, de 14 de agosto, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento de Planeamiento (expte. 5/2006):

Plan Parcial Sector Residencial 10, SR-10, de Umbrete (Sevilla), expte. 5/2006, registrado de Entrada en esta Corporación el día 9 de junio de 2006, con el número 4.475, redactado con fecha mayo de 2006 por el Arquitecto don José Mañas López, visado por el correspondiente Colegio con el número 05235/06 T 01, el día 1 de junio de 2006, promovido por Barbacón, S.L.

Se expone al público desde esta fecha, junto con su respectivo expediente instruido al efecto, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00, hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese

período podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 14 de agosto de 2006.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

253W-12168-P

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE
EL PALMAR DE TROYA

Don Manuel García Alonso, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya.

Hace saber: Que para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía que ha continuación se transcribe:

Decreto de Alcaldía número 216/2006, de 1 de agosto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por motivo de ausencia, durante los días comprendidos entre el 1 y el 15 de agosto de 2006, ambos inclusive, vengo en resolver, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, lo siguiente:

Primero.—Delegar la totalidad de las funciones y atribuciones asignadas a la Alcaldía, durante los días comprendidos entre el 1 y el 15 de agosto de 2006, ambos inclusive, al primer Teniente de Alcalde, don Manuel Valle Ramírez. Dicha delegación incluye la firma de cuantas operaciones financieras sean necesarias para la gestión presupuestaria ordinaria de esta Corporación.

Segundo.—Dar cuenta de esta resolución al interesado para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.—Publíquese el presente decreto de delegación en el «Boletín Oficial» de la provincia, surtiendo efecto esta delegación desde el día siguiente a la fecha de este decreto.

Ante mí, el Secretario-Interventor, de lo que doy fe, lo manda y firma, el Sr. Alcalde.

En El Palmar de Troya a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Alonso.

253W-11793

TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSERCIÓN DE ANUNCIOS:

Línea ordinaria	1,85
Línea urgente	2,90
Importe mínimo	16,50

VENTA DE CD's:

De anuncios publicados en 2002/2003	5,50
De anuncios publicados en 2004	5,20
De anuncios publicados en 2005	5,20

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de pago previo

Las solicitudes de inserción de anuncios y suscripciones, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.

Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es